



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticinco de mayo de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 0850
RADICADO N° 2018-00178-00

Se incorpora al expediente y se deja en conocimiento de las partes, la respuesta brindada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, en la cual consta el levantamiento del embargo por cuenta de este Juzgado y quedando el mismo por cuenta del Juzgado 16 Civil Municipal de Medellín (anotación 26, anexo 42-43, exp. digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 28** fijado en la página web de la Rama Judicial el **01 DE JUNIO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16f0b9cba7c2dfd62683d871b491518ec035cc0f5bf3179a5332bed5fd37fe88**

Documento generado en 31/05/2022 03:25:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>